

CUADRO TARIFARIO DE EDET S.A. SIN SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL

Concepto	Unidad	Anexo V	Concepto	Unidad	Anexo V	Concepto	Unidad	Anexo V	Concepto	Unidad	Anexo V
Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)			Por la energía reactiva inductiva			Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)			Por consumo de energía		
Cargo Fijo sin derecho a consumo			Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.			Cargo Fijo sin derecho a consumo			En Baja Tensión		
Ciudadanos con consumo <= 200 kWh/bim	\$/bim	9,30	En Baja Tensión	\$/kVAh	0,0821	En Baja Tensión	\$/mes	328,41	Período Horas de Punta	\$/kWh	0,05480
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/bim	14,68	En Media Tensión	\$/kVAh	0,0724	En Media Tensión	\$/mes	328,41	Período Horas de Resto	\$/kWh	0,05331
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/bim	15,42	Recargo por tg phi > 0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.			Por capacidad de suministro equivalente			Período Horas de Valle	\$/kWh	0,05186
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/bim	17,13	En Baja Tensión	\$/kVAh	0,4104	En Baja Tensión	\$/kW-mes	60,12	En Media Tensión		
Ciudadanos con consumo > 900 kWh/bim	\$/bim	18,84	En Media Tensión	\$/kVAh	0,3620	En Media Tensión	\$/kW-mes	40,37	Período Horas de Punta	\$/kWh	0,00633
Los primeros 200 kWh/bim	\$/kWh	0,4935	Tarifa 4 (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)			Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:			Período Horas de Resto	\$/kWh	0,00616
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	0,4956	Cargo Fijo sin derecho a consumo			En Baja Tensión	%	50	Período Horas de Valle	\$/kWh	0,00599
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	0,5820	En Baja Tensión	\$/mes	328,41	En Media Tensión	%	45	Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	0,5894	En Media Tensión	\$/mes	328,41	Por consumo de energía			En Baja Tensión	\$/kVAh	0,0821
Excedentes de 900 kWh/bim	\$/kWh	0,6150	Por capacidad de suministro equivalente			En Baja Tensión			En Media Tensión	\$/kVAh	0,0724
Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)			En Baja Tensión	\$/kW-mes	61,78	Período Horas de Punta			Recargo por tg phi > 0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.		
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	46,50	En Media Tensión	\$/kW-mes	42,63	Período Horas de Resto			En Baja Tensión		
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,5493	Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:			Período Horas de Valle			En Media Tensión		
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,6749	En Baja Tensión	%	50	Período Horas de Valle			En Media Tensión		
Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)			En Media Tensión	%	45	Por la energía reactiva inductiva			Servicio de suspensión y rehabilitación		
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	46,50	Por consumo de energía			Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.			Tarifa 1 uso residencial	\$	20,50
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,5493	En Baja Tensión	\$/kWh	0,4104	En Baja Tensión			Tarifa 1 uso residencial colectivo	\$	56,50
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,6749	Período Horas de Punta	\$/kWh	0,3992	En Media Tensión			Tarifa 1 uso general	\$	56,50
Tarifa 2 (Medianas demandas)			Período Horas de Resto	\$/kWh	0,3884	En Baja Tensión			Tarifa 2	\$	136,86
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	60,07	Período Horas de Valle	\$/kWh	0,3620	En Media Tensión			Tarifa 4	\$	239,56
Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	54,79	Período Horas de Resto	\$/kWh	0,3521	En Baja Tensión			Tarifa 5	\$	136,86
Todo el consumo	\$/kWh	0,3996	Período Horas de Valle	\$/kWh	0,3425	En Media Tensión			Tarifa 6	\$	239,56
Tarifa 3 (Alumbrado público)			Por la energía reactiva inductiva			En Baja Tensión			Derecho de Conexión		
Todo el consumo	\$/kWh	0,6643	Bonificación por tg phi < 0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.			En Media Tensión			Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora, por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:		
Tarifa 4 (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)			En Baja Tensión			En Baja Tensión			Conexión aérea monofásica tarifa 1 R		
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	328,41	En Media Tensión			En Baja Tensión			Conexión aérea monofásica tarifa 1 RC		
En Baja Tensión	\$/mes	328,41	En Baja Tensión			En Media Tensión			Conexión aérea monofásica tarifa 1 G		
En Media Tensión	\$/mes	328,41	En Media Tensión			En Baja Tensión			Conexión aérea trifásica tarifa 1 R		
Por capacidad de suministro equivalente			En Baja Tensión			En Media Tensión			Conexión aérea trifásica tarifa 1 RC		
En Baja Tensión	\$/kW-mes	61,78	En Baja Tensión			En Baja Tensión			Conexión aérea trifásica tarifa 1 G		
En Media Tensión	\$/kW-mes	42,63	En Media Tensión			En Media Tensión			Conexión aérea trifásica tarifa 2		
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:			En Baja Tensión			En Media Tensión			Conexión equipo de medición		
En Baja Tensión	%	50	En Baja Tensión			En Baja Tensión					
En Media Tensión	%	45	En Media Tensión			En Media Tensión					
Por consumo de energía			En Baja Tensión			En Media Tensión					
En Baja Tensión	\$/kWh	0,4104	En Baja Tensión			En Media Tensión					
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,3992	En Media Tensión			En Baja Tensión					
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,3992	En Media Tensión			En Media Tensión					
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,3884	En Media Tensión			En Media Tensión					
En Media Tensión	\$/kWh	0,3620	En Media Tensión			En Media Tensión					
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,3521	En Media Tensión			En Media Tensión					
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,3521	En Media Tensión			En Media Tensión					
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,3425	En Media Tensión			En Media Tensión					

VALORES ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL EN FACTURAS DE EDET S.A.

Concepto	Unidad	Anexo VI	Concepto	Unidad	Anexo VI	Concepto	Unidad	Anexo VI	Concepto	Unidad	Anexo VI
Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)			Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)			Tarifa 4 (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)			En Media Tensión		
Ciudadanos con Consumo			Ciudadanos con Consumo			En Baja Tensión			Período Horas de Punta	\$/kWh	-0,00416
Consumo <= 300 kWh/bim *	\$/kWh	-0,3298	Consumo <= 4000 kWh/bim	\$/kWh	-0,2838	Período Horas de Punta	\$/kWh	-0,2300	Período Horas de Resto	\$/kWh	-0,00421
Consumo entre 301 y 900 kWh/bim	\$/kWh	-0,3264	Consumo > 4000 kWh/bim	\$/kWh	-0,2720	Período Horas de Resto	\$/kWh	-0,2336	Período Horas de Valle	\$/kWh	-0,00419
Consumo entre 901 y 1500 kWh/bim	\$/kWh	-0,3119	Tarifa 2 (Medianas demandas)			Período Horas de Valle			Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)		
Consumo entre 1501 y 3000 kWh/bim	\$/kWh	-0,2955	Todo el Consumo			En Media Tensión			En Baja Tensión		
Consumo > 3000 kWh/bim	\$/kWh	-0,2621	Todo el consumo			Período Horas de Punta			Período Horas de Punta		
* Se incluye en este segmento a los servicios correspondientes a Medidores Comunitarios			Todo el consumo			Período Horas de Resto			Período Horas de Resto		
Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)			Tarifa 3 (Alumbrado público)			Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)			Período Horas de Valle		
Ciudadanos con Consumo			Todo el consumo	\$/kWh	-0,3133	Todo el consumo			Período Horas de Valle		
Consumo <= 300 kWh/bim	\$/kWh	-0,3302	En Baja Tensión			En Baja Tensión			Período Horas de Punta		
Consumo entre 301 y 900 kWh/bim	\$/kWh	-0,3267	Período Horas de Punta	\$/kWh	-0,2695	En Media Tensión			Período Horas de Resto		
Consumo entre 901 y 1500 kWh/bim	\$/kWh	-0,3122	Período Horas de Resto	\$/kWh	-0,2731	En Baja Tensión			Período Horas de Resto		
Consumo entre 1501 y 3000 kWh/bim	\$/kWh	-0,2958	Período Horas de Valle	\$/kWh	-0,2715	En Media Tensión			Período Horas de Valle		
Consumo > 3000 kWh/bim	\$/kWh	-0,2624	En Media Tensión	\$/kWh	-0,2377	En Baja Tensión			Período Horas de Valle		
Tarifa 2 (Medianas demandas)			Período Horas de Punta	\$/kWh	-0,2409	En Media Tensión			Período Horas de Valle		
Tarifa 3 (Alumbrado público)			Período Horas de Resto	\$/kWh	-0,2394	En Baja Tensión			Período Horas de Valle		
Todo el consumo			Período Horas de Valle	\$/kWh	-0,2394	En Media Tensión			Período Horas de Valle		

VALORES UNITARIOS DESTINADOS A INVERSIONES OBLIGATORIAS DE DISTRIBUCIÓN

Concepto	Unidad	Anexo VIII	Concepto	Unidad	Anexo VIII	Concepto	Unidad	Anexo VIII	Concepto	Unidad	Anexo VIII
Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)			Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)			Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)			Tarifa 4 y Tarifa 6 (Grandes demandas)		
Ciudadanos con consumo <= 200 kWh/bim	\$/kWh	0,00932	Ciudadanos con consumo <= 300 kWh/bim	\$/kWh	0,01622	Ciudadanos con consumo <= 300 kWh/bim	\$/kWh	0,01622	Por capacidad de suministro equivalente		
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	0,00937	Ciudadanos con consumo > 300 kWh/bim	\$/kWh	0,02717	Ciudadanos con consumo > 300 kWh/bim	\$/kWh	0,02832	En Baja Tensión	\$/kW-mes	6,69
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	0,01266	-Valores aplicables a todo el consumo.			-Valores aplicables a todo el consumo.			En Media Tensión	\$/kW-mes	4,29
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	0,01578	Tarifa 3 (Alumbrado público)			Tarifa 2 y Tarifa 5 (Medianas demandas)			Estos precios no incluyen impuestos.		
Ciudadanos con consumo > 900 kWh/bim	\$/kWh	0,01909	Todo el consumo	\$/kWh	0,02930	Por capacidad de suministro					
-Valores aplicables a todo el consumo.						En Baja Tensión					

VALORES UNITARIOS DE APLICACIÓN DESTINADOS A PROVEER RECURSOS PARA OBRAS DE TRANSPORTE

Concepto	Unidad	Anexo XI	Concepto	Unidad	Anexo XI	Concepto	Unidad	Anexo XI	Concepto	Unidad	Anexo XI
Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)			Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)			Tarifa 4 (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)			Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)		
Ciudadanos con consumo <= 200 kWh/bim * \$/kWh		0,00000	Ciudadanos con consumo <= 300 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Por capacidad de suministro equivalente			Por capacidad de suministro equivalente		
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Ciudadanos con consumo > 300 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	En Baja Tensión	\$/kW-mes	0,00	En Baja Tensión	\$/kW-mes	0,00
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)			En Media Tensión	\$/kW-mes	0,00	En Media Tensión	\$/kW-mes	0,00
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Ciudadanos con consumo <= 300 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Tarifa 4 (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)			Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)		
Ciudadanos con consumo > 900 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Ciudadanos con consumo > 300 kWh/bim	\$/kWh	0,00000	Por capacidad de suministro equivalente			Por capacidad de suministro equivalente		
*Se incluye en este segmento a los servicios correspondientes a Medidores Comunitarios			Todo el consumo			En Baja Tensión			En Baja Tensión		
			Por capacidad de suministro			En Media Tensión			En Media Tensión		
			Todo el consumo			En Baja Tensión			En Media Tensión		
						Por capacidad de suministro			En Media Tensión		

Anexo V: Cuadro Tarifario de Aplicación Sin Subsidio del Estado Nacional de EDET SA, aplicable a los consumos registrados a partir de las 00:00 hs del día 1° de Julio de 2013.

Aclaración: Los consumos registrados se facturarán con el Cuadro Tarifario Sin Subsidio -Anexo V-, a continuación se determinará el "SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL" cuyo valor, con signo negativo, surge del producto del Valor Específico de Aplicación del Subsidio del Estado Nacional (VAS) correspondiente -Anexo VI- por todo el consumo registrado en el período.

